

La Dirección General de **ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA, S.L.**, como máxima responsable de la adecuada gestión de la empresa en la ejecución de los servicios de **Certificación de Personas**, asume el compromiso de definir, aprobar, difundir, sensibilizar y velar por el cumplimiento del presente código de ética con objeto de que este presida cada una de las actividades o procesos cursados para el desarrollo de sus actividades empresariales. El código está basado en los siguientes principios:

1. Compromiso con el objeto del servicio que se sustenta en evidenciar el grado de conocimiento y competencia del personal evaluado con respecto al ámbito de actividad profesional asociado.
2. Actuar con plena voluntad de independencia sobre los procesos de evaluación cursados.
3. Actuar con profesionalidad en cada una de las responsabilidades definidas en los perfiles de puesto.
4. Dotar el servicio de personal idóneo para la prestación de los servicios de certificación.
5. Cumplir con estricto rigor los procedimientos aprobados del sistema de gestión.
6. Cumplir estrictamente los requisitos legales y otros aplicables.
7. Tomar acciones para mejorar de forma continua el servicio prestado a la sociedad en el ámbito de actividad profesional asociado.
8. Prestar un servicio acorde a las necesidades identificadas por los requisitos legales vigentes y las actuaciones necesarias a llevar a cabo por la Autoridad Laboral.
9. Actuar con diligencia en los casos en los que se atente contra alguno de estos principios para su solución eficaz.
10. No vulnerar ni alterar el objeto del servicio prestado hacia el ámbito de actividad profesional asociado.



Dirección General

ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.